

| D.N.I / N.I.E. | APELLIDOS Y NOMBRE |
|----------------|----------------------------------|
| X1763918W | OLIVAREZ MARILUZ, EDUARDO DANIEL |
| 44579791H | PEREA CARRASCO, DAVID |
| X9210815M | PETKOV IVANOV, NILOLAY |
| X4841903N | PETROV, PETAR KAROV |
| X9934023R | PIMENTEL, PEDRO |
| X7463878X | PINTILIE, MARIAN STEFAN |
| X1980043L | POHLMANN, GERARDO HORACIO |
| X6759945G | POP, MARIUS ALEXANDRU |
| X09219856F | POPOVICI, CIPRIAN CONSTANTIN |
| 47281458J | PRIETO SANROMAN, JOSÉ GASPAR |
| X04316401Z | REDZHEB, DENIZ IBRYAM |
| X4111585J | RIOS MENA, LÁZARO |
| X6201679M | ROCHA ANTEZANA, ADOLFO |
| Y0258195B | ROMÁN FLORES, YONNY |
| 51412176T | SANAVIA RODRÍGUEZ, ÓSCAR |
| 2282354H | SÁNCHEZ GONZÁLEZ, JAVIER |
| 50461906N | SANZ GARCÍA, CARLOS |
| 51629102J | SUAREZ SIMÓN, JOSÉ MARÍA |
| 50086205W | TAMAME MARTÍN, JUAN JESÚS |
| X4272454C | TANASACHE, FLORÍN MIREL |
| 50849274T | TORRES VILLAREAL, JOSÉ |
| X4990049S | TSVETANOV TODOROV, LYUBOMIR |
| X4083680F | TUDOR POIENAR, ROMICA |
| X9310347Q | VARGAS NOVA, RAMÓN ANTONIO |
| X7039070N | VASILJEVIC, ALEKSANDAR |
| X7625350E | VEINEA, LEONTIN NICOLAE |
| 8032095N | VILLAVERDE VELÁZQUEZ, CARLOS |
| X8883270A | YORDANOV IVANOV, IVO |
| X6631737D | ZUBKOV, DMYTRO |

ANEXO II

DIRECCIONES DE LOS REGISTROS

| Consejería | Dirección |
|--|---|
| Registro de la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid | Carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 13,600 |
| Registro General de la Comunidad de Madrid | Gran Vía, número 3 |
| Registro Auxiliar del Registro General de la Comunidad de Madrid | Plaza de Chamberí, número 8 |
| Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno | Calle Carretas, número 4 |
| Presidencia, Justicia e Interior | Gran Vía, número 18 |
| Economía y Hacienda | Calle Príncipe de Vergara, número 132 |
| Transportes e Infraestructuras | Calle Maudes, número 17 |
| Educación | Gran Vía, número 10 |
| Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio | Calle Princesa, número 3 |
| Sanidad | Calle Aduana, número 29 |
| Cultura y Turismo | Calle Caballero de Gracia, número 32 |
| Familia y Asuntos Sociales | Calle Alcalá, número 63 |
| Empleo y Mujer | Calle Santa Hortensia, número 30 |
| Inmigración y Cooperación | Calle Los Madrazo, número 34 |
| Deportes | Plaza de la Independencia, número 6 |

(03/6.927/09)

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

775 *ACUERDO de 5 de marzo de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba, expresa y formalmente, el Acuerdo Sectorial para el personal funcionario de la Comunidad de Madrid al Servicio de la Administración de Justicia para los años 2009-2011.*

Según el artículo 49.1 del Estatuto de Autonomía, corresponde al Gobierno de la Comunidad de Madrid el ejercicio de todas las competencias que la Ley Orgánica del Poder Judicial atribuye al Gobierno de la Nación en relación con la Administración de Justicia, exceptuando la militar.

Mediante Real Decreto 1429/2002, de 27 de diciembre, se trasladaron a la Comunidad de Madrid las funciones y los servicios en materia de provisión de medios personales y materiales al servicio de la Administración de Justicia.

Por su parte, el artículo 496.e) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, reconoce a los funcionarios, entre otros derechos colectivos, el derecho a la negociación colectiva y a la participación en la determinación de las condiciones de trabajo, para lo cual se establecerán los marcos adecuados que permitan una mayor y más intensa participación de los representantes de los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, a través de grupos de trabajo, mesas o cualquier otro foro de diálogo y negociación.

La regulación de estos derechos colectivos está contenida en el capítulo IV del título III de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

En este marco, se ha suscrito el Acuerdo Sectorial para el Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid al Servicio de la Administración de Justicia para los años 2009-2011, que ha sido ratificado por unanimidad en la Mesa de la Función Pública de la Comunidad de Madrid y debe ser aprobado expresa y formalmente por el Consejo de Gobierno, de conformidad con el artículo 7.2.f) de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, el Consejo de Gobierno, previa deliberación, en su reunión del día 5 de marzo de 2009,

ACUERDA

Aprobar, expresa y formalmente, el Acuerdo Sectorial para el Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid al Servicio de la Administración de Justicia para los años 2009-2011.

Madrid a 5 de marzo de 2009.

El Consejero de Presidencia,
Justicia e Interior,
FRANCISCO GRANADOS LERENA

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA

(03/6.993/09)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

776 *ORDEN de 23 de febrero de 2009, por la que se resuelve la Orden de 25 de noviembre de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de diciembre), por la que se convocaban puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación.*

Aprobada mediante Orden de 25 de noviembre de 2008, del Consejero de Transportes e Infraestructuras (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de diciembre), convocatoria para provisión de trabajo por el sistema de Libre Designación en la referida Consejería.

Verificado que los candidatos propuestos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

En virtud de la competencia atribuida a esta Consejería para proceder a la adjudicación, de conformidad con el artículo 49 de la